I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000144

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 26 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0217/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/009/2015 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°400/1185/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del libro de remuneraciones de don Jorge Rivero Bravo de diciembre de 2014; de la orden de compra Nº324-2261-SE14; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº011742 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Ordinario Nº500/1478/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; del Ordinario Nº137/2014 de la Coordinadora del Programa SENDA Previene Cerrillos; de la boleta de honorarios electrónica Nº212 de 2014 a nombre de don Jorge Rivero Bravo; de la Resolución Nº400-CD/87/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Solicitud de Pedido Nº14/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/1941/2014; fotocopia del Memorándum Nº401/01516/2014 y Nº401/01661/2014 del Departamento de Abastecimiento; del correo electrónico del Programa de SENDA Previene a don José Pérez; del Anexo Modificación Técnica y Presupuestaria 2014, del Programa SENDA Previene; del correo electrónico de la Productora "Teatro No Más"; de la carpeta del Montaje Teatral "Pregúntale a Alicia" y "Bulling"; de la carta de apoyo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; de las cartas de apoyo o agradecimientos de diversas instituciones; del correo electrónico del Programa SENDA Previene del 02 de diciembre de 2014; de los Comprobantes de Pago Nº38733 del 26 de noviembre de 2014 y Nº38914 del 26 de noviembre de 2014 del Departamento de Derechos Intelectuales; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados e informados mediante el Ord. N°1000/009/2015 del Director Jurídico y el Ord. N°400/1185/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas

2. Desígnase como investigadora de la causa a doña Katia Eterovic Maggio.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÍA
Alcalde

0000145

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Investigadora Katia Eterovic Maggio
Página Web.